UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAR. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Rubén Arotinco Palomino sobre rectificación de su apellido; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro N° 000020, de fecha 03 de enero de 2018, Rubén Arotinco Palomino, estudiante de la Escuela Profesional Derecho, ha solicitado la rectificación de su apellido paterno y materno, el cual figura en los diversos documentos administrativos de la universidad como Rubén Palomino Arotinco, debiendo ser lo correcto Rubén Arotinco Palomino, conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, el apellido del recurrente fue rectificado por Sentencia Judicial por mandato del Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, recaído en el Expediente N° 486-2015-PJ-CI-02, referido al apellido paterno que a sus efectos civiles, a la fecha se consignan como Rubén Palomino Arotinco;

Que, con Resolución Decanal N° 004-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 15 de enero de 2018, se dispuso la rectificación de apellido paterno y materno de Rubén Palomino Arotinco , por el de Rubén Arotinco Palomino, en el sistema académico, registros académicos administrativos, actas de evaluación final, expedición de documentos de la Escuela Profesional de Derecho y las demás dependencias competentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Rubén Palomino Arotinco, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando a la Opinión Legal N° 089-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el apellido del alumno Rubén Palomino Arotinco, por el de **RUBEN AROTINCO PALOMINO**, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por mandato judicial, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259-2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina de Certificación Grados y Títulos, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP